



Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Paréntesis** para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas adultas en situación de calle** con consumo problemático de drogas y alcohol

RESOLUCION EXENTA N° 989

SANTIAGO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución 137, de 23 de abril de 2015, de SENDA en la Resolución Exenta 2796 de 21 de agosto de 2015, de SENDA; en la Resolución Exenta N° 3957, de 28 de diciembre de 2015 de SENDA; en la Resolución Exenta N° 3987 de 29 de diciembre de 2015 de SENDA; en la Resolución Exenta N° 984 de 16 de diciembre de 2016 de SENDA;; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto exento N° 1680, de 26 de julio 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;



DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional SENDA región de Valparaíso, Metropolitana y BíoBío.
10. Fundación Paréntesis (Lafayette N° 1610, Independencia)
11. Unidad de Gestión Documental

S-7353/17

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-19-LP15, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas adultas en situación de calle** con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la **Resolución N° 137**, de fecha 23 de abril de 2015, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante **Resolución Exenta N°2796, de 21 de agosto de 2015**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra **Fundación Paréntesis**.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Fundación Paréntesis**, suscribieron un contrato con fecha 21 de septiembre de 2015, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 3957 de fecha 28 de diciembre de 2015** de este Servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes han modificado el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio.
- 7.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 31 de julio de 2017, entre **Fundación Paréntesis** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas adultas en situación de calle** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El **mayor** gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de

contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de \$ 3.508.470.-

El monto antes indicado se **financiará** con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que **Fundación Paréntesis**, presentó los endosos N°01 y 02 a la póliza de seguros N°330-15-00012208, aumentando el monto caucionado hasta un valor superior al 5% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACION PARÉNTESIS PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2016-2017

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Paréntesis**, en adelante "La Entidad", representado por Carlos Vöhringer Cárdenas, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-19-LR15**, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas en situación de calle** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 137, de fecha 23 de abril de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 2796**, de 21 de agosto de 2015, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la líneas de servicio N° 5, 7 y 12 a **Fundación Paréntesis**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Fundación Paréntesis** y SENDA suscribieron un contrato con fecha **21 de septiembre de 2015**, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 3957 de fecha 28 de septiembre de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PSC	
2016	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaiso	180	\$ 34.062.840
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
2017	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaiso	180	\$ 34.062.840
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
TOTAL 2016					540	\$ 102.188.520
TOTAL 2017					540	\$ 102.188.520
TOTAL CONVENIO					1.080	\$ 204.377.040

SEXTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la **Resolución Exenta N° 3957**, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 984, de 16 de diciembre de 2016, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas en situación de calle con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2017, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PSC	
2016	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaiso	180	\$ 34.062.840
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
2017	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaiso	180	\$ 35.084.700
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 35.084.700
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 35.084.700
TOTAL 2016					540	\$ 102.188.520
TOTAL 2017					540	\$ 105.254.100
TOTAL CONVENIO					1.080	\$ 207.442.620

SÉPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de junio y diciembre de 2016 y julio de 2017, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundacion Paréntesis** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PSC	
2016	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaiso	180	\$ 34.062.840
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
2017	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaiso	180	\$ 35.084.700
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	198	\$ 38.593.170
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 35.084.700
TOTAL 2016					540	\$ 102.188.520
TOTAL 2017					558	\$ 108.762.570
TOTAL CONVENIO					1.098	\$ 210.951.090

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado, en el contrato de fecha **21 de septiembre de 2015**, asciende a **\$ 6.574.050**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 210.951.090.-**

NOVENO: Por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabaél como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Carlos Vöhringer Cardenas para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en acta de Directorio, de fecha 5 de julio de 2016, reducida a escritura publica el 15 de julio de 2015, repertorio N° 10.804/2016, otorgada ante el Notario público Patricio Zaldiviar Mackenna, titular de la décima octava notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Carlos Vohringer Cárdenas** Representante Legal. Fundación Parénteis. **Antonio Leiva Rabael** Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



Antonio Leiva Rabael
**ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 823

FECHA 15-09-2017

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	989
DETALLE	Aprueba Modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Fundación Paréntesis para la compra de meses planes de tratamiento para personas adultas en situación de calle con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.698.023.954
Presente Documento Resolución Exenta	3.508.470
Saldo Disponible	1.228.251.166




RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACION PARÉNTESIS PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2016-2017

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Paréntesis**, en adelante "La Entidad", representado por Carlos Vöhringer Cárdenas, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID 662237-19-LR15, la compra de meses de planes de tratamiento para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 137, de fecha 23 de abril de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 2796**, de 21 de agosto de 2015, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de la líneas de servicio N° 5, 7 y 12 a **Fundación Paréntesis**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Fundación Paréntesis** y **SENDA** suscribieron un contrato con fecha **21 de septiembre de 2015**, aprobado mediante **Resolución Exenta N° 3957** de fecha **28 de septiembre de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
Año	L5	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PSC	
2016	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaíso	180	\$ 34.062.840
	7	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
2017	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaíso	180	\$ 34.062.840
	7	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
TOTAL 2016					540	\$ 102.188.520
TOTAL 2017					540	\$ 102.188.520
TOTAL CONVENIO					1.080	\$ 204.377.040

SEXTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio aprobado mediante la **Resolución Exenta N° 3957**, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al **SENDA**, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la **Resolución Exenta N° 984**, de 16 de diciembre de 2016, **SENDA** actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas en situación de calle con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2017, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
Año	L5	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PSC	
2016	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaíso	180	\$ 34.062.840
	7	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
2017	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaíso	180	\$ 35.084.700
	7	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bio Bio	180	\$ 35.084.700
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 35.084.700
TOTAL 2016					540	\$ 102.188.520
TOTAL 2017					540	\$ 105.254.100
TOTAL CONVENIO					1.080	\$ 207.442.620

SÉPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de junio y diciembre de 2016 y julio de 2017, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Paréntesis** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)						
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de Planes	TOTAL Presupuesto Anual \$
					PSC	
2016	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaíso	180	\$ 34.062.840
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bío Bío	180	\$ 34.062.840
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 34.062.840
2017	5	Valparaíso	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Valparaíso	180	\$ 35.084.700
	7	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Bío Bío	198	\$ 38.593.170
	12	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Fundacion Parentesis Metropolitana	180	\$ 35.084.700
TOTAL 2016					540	\$ 102.188.520
TOTAL 2017					558	\$ 108.762.570
TOTAL CONVENIO					1.098	\$ 210.951.090

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un aumento del precio pactado, en el contrato de fecha 21 de septiembre de 2015, asciende a \$ 6.574.050

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$ 210.951.090.-

NOVENO: Por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Carlos Vöhringer Cardenas para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en acta de Directorio, de fecha 5 de julio de 2016, reducida a escritura publica el 15 de julio de 2015, repertorio N° 10.804/2016, otorgada ante el Notario público Patricio Zaldiviar Mackenna, titular de la décima octava notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


CARLOS VÖHRINGER CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARÉNTESIS


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA
DIRECCIÓN NACIONAL


MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISION JURÍDICA
SENDA



Santiago, 1 de Septiembre del 2017

Señor
Pablo Toribio
Presente

Junto con saludar, por la presenta carta adjunto endoso de garantía para licitación ID 662237-19-LP15.

A saber:

- Endoso garantía MAPFRE.

Sin otro particular, se despido cordialmente.

Daniela Torres Pavez
Analista de Gestión de Control y Proyectos
Fundación Paréntesis

04 SEP 2017

E 6827



- ID: 662237-19-LP15
- Nombre: Programa de tratamiento para personas adultas en situación de calle con consumo problemático de drogas y alcohol
- Línea: 5, 7 Y 12
- Tipo de garantía: PREGUNTAR CUAL ES LA OPCION QUE SE DEBE MARCAR YA QUE SE ESTÁ HACIENDO UN ENDOSO.
- Nombre: FUNDACIÓN PARENTESIS
- RUT: 72.421.000-7

RECEPCIÓN DE GARANTÍA

FORMULARIO RECEPCIÓN DE GARANTÍA	
ID Licitación	66223F-19-LP 15
Nombre Adquisición	PROBATA TRATAMIENTO PERSONAS ADULTAS SITUACION FALLS FOR CONSUMO DROGAS Y ALCOHOL.
Línea de Producto o Servicio	5-f-12
Fecha Recepción	04-09-17
Hora Recepción	11 ¹² HRS
Región	METROPOLITANA
Tipo Garantía	<input type="checkbox"/> Seriedad de la Oferta <input checked="" type="checkbox"/> Fie! Cumplimiento Proceso Compra <input type="checkbox"/> Fiel Cumplimiento Colaboración Financiera
DATOS DOCUMENTO	
N° Documento	330-15-00012208
Banco / Cía. Seguros	MARFIRE
Monto	UF. 396.82
DATOS TOMADOR	
Nombre / Institución	FUNDACION PARENTESIS
RUT	72421000-7
Dirección	LAFRAYETTE 1610
Teléfono	223470812
Correo Electrónico	STORRES@FUNDACIONPARENTESIS.FL
DATOS DE PERSONA QUE ENTREGA	
Nombre	NEX NAPOS
RUT	11127386-6
Firma	



11:12

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL



Original Asegurado

Identificación de la Póliza	
Número Endoso : 2	Propuesta : 3301501113799
Póliza : 330-15-00012208	
Vigencia Endoso : Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017 Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018 Días 224	

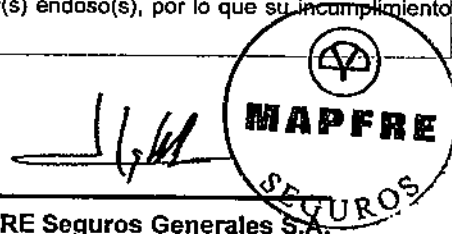
Identificación del Asegurado	
Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	
Dirección : AGUSTINAS 1235 PISO 9	
Comuna : SANTIAGO	Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Identificación del Tomador	
Nombre : FUNDACIÓN PARÉNTESIS	
Dirección : LAFAYETE 1610	
Comuna : INDEPENDENCIA	Ciudad : SANTIAGO Rut : 72.421.000-7

Motivo del Endoso
MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECTIFICA ENDOSO 1, INDICANDO LO SIGUIENTE: SE AUMENTA EL MONTO ASEGURADO EN UF. 96.-, PARA QUEDAR VIGENTE EN UF. 396,82.- DEMÁS CONDICIONES NO VARIAN. SE COBRA PRIMA PROPORCIONAL. MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES. COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB Continua en página siguiente.

El asegurado y el Tomador declaran que no tienen conocimiento de actos, hechos o situaciones que puedan dar origen a la ejecución de la póliza modificada por este documento.
Lo anterior constituye una condición de la esencia del presente contrato de seguro y su(s) endoso(s), por lo que su incumplimiento acarrea la nulidad de esta póliza y sus modificaciones.

Uso Exclusivo de la Compañía
Sucursal PROCEN 30 de Agosto de 2017. 3301500012208-2-0-0-1 Cotización



P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.

Identificación de la Póliza		
Número Endoso : 2	N° Póliza Matriz : 330-15-00012208	N° Certificado : 0
Motivo del Endoso		
WWW.AACH.CL		
ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL		



Original Asegurado

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-15-00012208	Propuesta	: 3301501113799
Número Endoso	: 2		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017	Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018	Días 224

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 9		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 9		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Datos del Corredor	
Nombre	: DIRECTO
Rut	: 1-9

Importes			
Numero de Recibo:	28227620	Fecha Vcto.Recibo:	20-09-2017
Monto Asegurado :	96,00	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta :	0,89
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta :	0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA :	0,17
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total :	1,06

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.
 * Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..



Copia Tomador

Identificación de la Póliza	
Número Endoso : 2	Propuesta : 3301501113799
Póliza : 330-15-00012208	
Vigencia Endoso : Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017	Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018 Días 224

Identificación del Asegurado	
Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	
Dirección : AGUSTINAS 1235 PISO 9	
Comuna : SANTIAGO	Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Identificación del Tomador	
Nombre : FUNDACIÓN PARÉNTESIS	
Dirección : LAFAYETE 1610	
Comuna : INDEPENDENCIA	Ciudad : SANTIAGO Rut : 72.421.000-7

Motivo del Endoso
MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECTIFICA ENDOSO 1, INDICANDO LO SIGUIENTE: SE AUMENTA EL MONTO ASEGURADO EN UF. 96.-, PARA QUEDAR VIGENTE EN UF. 396,82.- DEMÁS CONDICIONES NO VARIAN. SE COBRA PRIMA PROPORCIONAL. MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES. COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB Continua en página siguiente.

El asegurado y el Tomador declaran que no tienen conocimiento de actos, hechos o situaciones que puedan dar origen a la ejecución de la póliza modificada por este documento.
Lo anterior constituye una condición de la esencia del presente contrato de seguro y su(s) endoso(s), por lo que su incumplimiento acarrea la nulidad de esta póliza y sus modificaciones.

Uso Exclusivo de la Compañía
Sucursal PROCEN 30 de Agosto de 2017. 3301500012208-2-0-0-1
Cotización

P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.

Identificación de la Póliza

Número Endoso : 2

N° Póliza Matriz : 330-15-00012208

N° Certificado : 0

Motivo del Endoso

WWW.AACH.CL

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL



Copia Tomador

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-15-00012208	Propuesta	: 3301501113799
Número Endoso	: 2		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017	Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018	Días 224

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 9		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 9		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Datos del Corredor	
Nombre	: DIRECTO
Rut	: 1-9

Importes			
Numero de Recibo:	28227620	Fecha Vcto.Recibo:	20-09-2017
Monto Asegurado :	96,00	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta	: 0,89
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA	: 0,17
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: 1,06

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.

* Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..



RECEPCIÓN DE GARANTÍA

FORMULARIO RECEPCIÓN DE GARANTÍA	
ID Licitación	662239-22-LR19
Nombre Adquisición	PLANES TRATAMIENTO PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN CALLE
Línea de Producto o Servicio	2-63-67-72-75 y 77
Fecha Recepción	25-08-17
Hora Recepción	12 ^{HO} HRS
Región	METROPOLITANA
Tipo Garantía	<input type="checkbox"/> Seriedad de la Oferta <input checked="" type="checkbox"/> Fiel Cumplimiento Proceso Compra <input type="checkbox"/> Fiel Cumplimiento Colaboración Financiera
DATOS DOCUMENTO	
N° Documento	330-15-00012208
Banco / Cía. Seguros	MDFP S
Monto	300.82 UF.
DATOS TOMADOR	
Nombre / Institución	FUNDACION PARIENTE S/S
RUT	72422000-7
Dirección	LAFAYETTE 1650
Teléfono	223470848
Correo Electrónico	
DATOS DE PERSONA QUE ENTREGA	
Nombre	ALEX NAROS
RUT	2127586-6
Firma	



12:40

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL



\$ 26.581

Copia Tomador

Identificación de la Póliza	
Número Endoso : 1	Propuesta : 3301501113799
Póliza : 330-15-00012208	
Vigencia Endoso : Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017	Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018 Días 224

Identificación del Asegurado			
Nombre :	SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección :	AGUSTINAS 1235 PISO 9		
Comuna :	SANTIAGO	Ciudad :	SANTIAGO
		Rut :	61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre :	FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección :	LAFAYETE 1610		
Comuna :	INDEPENDENCIA	Ciudad :	SANTIAGO
		Rut :	72.421.000-7

Motivo del Endoso	
MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DISMINUYE EL MONTO ASEGURADO EN UF. 89,18.-, PARA QUEDAR VIGENTE EN UF. 300,82.-	
	\$ 7.974.300.-
DEMAS CONDICIONES NO VARIAN. SE DEVUELVE PRIMA. MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES. COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.AACH.CL	
Continúa en página siguiente.	

El asegurado y el Tomador declaran que no tienen conocimiento de actos, hechos o situaciones que puedan dar origen a la ejecución de la póliza modificada por este documento. Lo anterior constituye una condición de la esencia del presente contrato de seguro y su(s) endoso(s), por lo que su incumplimiento acarrea la nulidad de esta póliza y sus modificaciones.

Uso Exclusivo de la Compañía
Sucursal PROCEN 22 de Agosto de 2017. 3301500012208-1-0-0-1 Cotización


 P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



MAPFRE | SEGUROS

Av. Isidora Goyenechea 3520, C.P. 755 - 0071, Las Condes, Santiago Chile
Tel: 500 700 4000 (desde celulares Tel: 56 2 694 7566) www.mapfre.cl

ENDOSO DE SEGURO

Identificación de la Póliza

Número Endoso : 1

N° Póliza Matriz : 330-15-00012208

N° Certificado : 0

Motivo del Endoso

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL

**MAPFRE | SEGUROS****MINUTA DE SEGURO**

330150012208

Copia Tomador

Av. Isidora Goyenechea 3520, C.P. 755 - 0071, Las Condes, Santiago Chile
Tel: 522 700 4000 (línea gratuita) Fax: 522 594 7566 | www.mapfre.cl**Identificación de la Póliza**

Póliza : 330-15-00012208 Propuesta : 3301501113799
 Número Endoso : 1
 Vigencia Póliza : Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017 Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018 Días 224

Identificación del Asegurado

Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
 Dirección : AGUSTINAS 1235 PISO 9
 Comuna : SANTIAGO Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Identificación del Tomador

Nombre : FUNDACIÓN PARÉNTESIS
 Dirección : LAFAYETE 1610
 Comuna : INDEPENDENCIA Ciudad : SANTIAGO Rut : 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario

Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
 Dirección : AGUSTINAS 1235 PISO 9
 Comuna : SANTIAGO Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Datos del Corredor

Nombre : DIRECTO Rut : 1-9

Importes

Numero de Recibo:	28179874	Fecha Vcto.Recibo:	18-08-2017
Monto Asegurado :	-89,18	Moneda :	UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta :	-0,55
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta :	0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA :	-0,10
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total :	-0,65

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.

* Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..



3301500012208

Original Asegurado

Identificación de la Póliza	
Número Endoso : 1	Propuesta : 3301501113799
Póliza : 330-15-00012208	
Vigencia Endoso : Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017 Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018 Días 224	

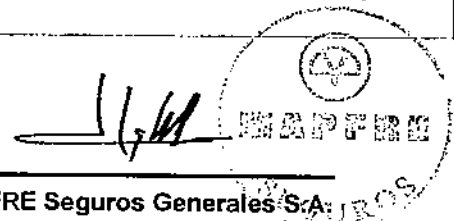
Identificación del Asegurado	
Nombre : SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	
Dirección : AGUSTINAS 1235 PISO 9	
Comuna : SANTIAGO	Ciudad : SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Identificación del Tomador	
Nombre : FUNDACIÓN PARÉNTESIS	
Dirección : LAFAYETE 1610	
Comuna : INDEPENDENCIA	Ciudad : SANTIAGO Rut : 72.421.000-7

Motivo del Endoso
MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DISMINUYE EL MONTO ASEGURADO EN UF. 89,18.-, PARA QUEDAR VIGENTE EN UF. 300,82.-
DEMÁS CONDICIONES NO VARIAN.
SE DEVUELVE PRIMA.
MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES.
COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.AACH.CL
Continua en página siguiente.

El asegurado y el Tomador declaran que no tienen conocimiento de actos, hechos o situaciones que puedan dar origen a la ejecución de la póliza modificada por este documento.
Lo anterior constituye una condición de la esencia del presente contrato de seguro y su(s) endoso(s), por lo que su incumplimiento acarrea la nulidad de esta póliza y sus modificaciones.

Uso Exclusivo de la Compañía
Sucursal PROCEN 22 de Agosto de 2017.
3301500012208-1-0-0-1
Cotización

**P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.**

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



MAPFRE | SEGUROS

Av. Isidora Goyenachea 3520, C.P. 755 - 0071, Las Condes, Santiago Chile
Tel: 503 700 4000 (desde celulares T+56 2 694 7566) www.mapfre.cl

ENDOSO DE SEGURO

Identificación de la Póliza

Número Endoso : 1

N° Póliza Matriz : 330-15-00012208

N° Certificado : 0

Motivo del Endoso

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL



Original Asegurado

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-15-00012208	Propuesta	: 3301501113799
Número Endoso	: 1		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 18-08-2017	Hasta las 12:00 hrs. del 30-03-2018	Días 224

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 9		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 9		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Datos del Corredor	
Nombre	: DIRECTO
	Rut : 1-9

Importes			
Numero de Recibo:	28179874	Fecha Vcto. Recibo:	18-08-2017
Monto Asegurado :	-89,18	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta	: -0,55
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA	: -0,10
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: -0,65

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.
* Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..